JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cinco (05) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicación:	No. 2012-00145
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	CARLOS EDUARDO VERDUGO
Demandado:	MUNICIPIO DE IBAGUE

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia de pruebas programada dentro del proceso de la referencia para el veintinueve (29) de enero del presente año a las nueve de la mañana, en atención a que mediante el Acuerdo No. 10282 del 31 de diciembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura suprimió en esta Jurisdicción una medida de Descongestión, y que correspondía al cargo de Profesional Universitario Grado 16.

En tal sentido, y como quiera que dicha decisión afectó la planeación que se hiciere para el año 2015, este despacho se vio en la necesidad de reorganizar las tareas asignadas, y suspender las audiencias programadas para el mes de enero del presente año; no obstante lo anterior, y como quiera que dicha situación fue parcialmente solucionada con la creación de un cargo de Descongestión al interior de estos Despachos Judiciales– Oficial Mayor; es preciso reprogramar dichas audiencias, y fijar el próximo **jueves diecinueve (19) de febrero de 2015 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)** para llevar a cabo audiencia de pruebas de que trata el Art. 180 del C.P.A. y de lo C.A..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ